

MENDOZA, 19 de abril de 2023

VISTO:

El expediente electrónico Nº 2433/23 caratulado: "Carreras Musicales - Designación interina Prof. Natacha Soledad Sanchez cát. "Contrapunto".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. Natacha Soledad SÁNCHEZ en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la cátedra de "*Contrapunto*", este pedido surge del desagregado del cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por la baja de la Prof. Yésica Mariana PALOMO, contenido en Expte. E-CUDAP-CUY Nº 29025/21.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. SÁNCHEZ registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: . **Ayudante de Primera (S)**, interino, con funciones en las asignaturas "Análisis y Morfología Musical I y II" – "Análisis y Morfología Musical" de las Carreras Musicales y . **Jefe de Trabajos Prácticos (S)**, interino, con funciones de Gestión "Colaboradora de Secretaría Académica", con el que además percibe un **Adicional por Carácter Critico de la Función.**

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la baja de la Prof. Yésica Mariana PALOMO.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto B) de la Ordenanza Nº 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado						
Apellido y Nombres SÁNCHEZ, Natacha Soledad						
Documento Único 31.028.484						
CUIL o CUIT	CUIL o CUIT 27-31028484-8					
Legajo N° 33.644						

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:						
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos						
Dedicación	Dedicación Simple					
Condición interino						

3. Término de la designación				
Desde	UNO (1) de abril de 2023			
Hasta TREINTA (30) de setiembre de 2023				

Resol. No 146

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



	4. Denominación de la Unidad Académica						
Facultad		de Artes y Diseño					
Subdependencia		Carreras Musicales					
	5. Espacio/s Curricular/es						
		5. Espacio/s Curricular/es					
1)	"Contrapunto I"	5. Espacio/s Curricular/es					
1)	"Contrapunto I" "Contrapunto II"	5. Espacio/s Curricular/es					

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

<u>Códigos</u>				<u>Descripción</u>
Disciplina:			6	Humanidades
Subdisciplina:		4	8	Música
Especialidad:		9	9	"Contrapunto I"- "Contrapunto II"- "Contrapunto Profesional"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento (Guitarra, Piano, Órgano)	25%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	25%
2023	Licenciatura en Composición Musical	25%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Depen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Docente – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 146

LIC. MARIANA SANTOS IRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA CULTAD DE ARTES Y-DISEÑO - UNCUYO MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO